

Montevideo, 5 de mayo de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 3 de mayo de 2011, dictó la siguiente resolución:

**"VISTO:** las numerosas situaciones de alumnos que para culminar el Bachillerato solicitan pase a liceos Nocturnos - Plan 1994 proviniendo de diversos planes de estudio.

**CONSIDERANDO:** 1) que el Liceo de origen al otorgar el pase debe realizar el cambio de plan correspondiente;

2) que son muchas las consultas respecto a la normativa que debe aplicarse para realizar el cambio de los diferentes planes al Plan 1994 de Liceos Nocturnos;

3) que es preciso clarificar que las asignaturas y programas del Plan 1994 son los mismos del Plan 1976, siendo diferente solamente la evaluación;

4) que por lo anteriormente expuesto corresponde aplicar las Circulares de reválidas vigentes referidas al Plan 1976, en todas las situaciones de cambio de plan que se plantean hacia el Plan 1994;

5) que asimismo Inspección Técnica entiende que de la misma forma que los cambios de Opción dentro del Plan 2006 solo se realizan en ese nivel sin tener en cuenta el curso inferior, por equidad correspondería aplicar el mismo criterio para los Planes Nocturnos y Extraedad;

6) que entre los cometidos de este Consejo se encuentra la gestión inclusora. Por lo tanto, teniendo asignaturas aprobadas de 3er. año, los cambios de opción en Bachillerato de Liceos Nocturnos y Extraedad deberían realizarse solo en ese nivel sin tener en cuenta el curso inferior;

7) que este criterio correspondería aplicarse tanto a estudiantes que provengan de otros planes; aún aquellos que ya se encuentren cursando Plan 1976 o 1994, reafirmando así el espíritu de este último;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Hacer saber a las Direcciones y Secretarías Liceales que para realizar cambios de plan al otorgar pases al Plan 1994 – Nocturno y Extraedad, son de aplicación todas las Circulares de reválidas vigentes referidas al Plan 1976.
- 2) Establecer que los cambios de Plan y Opción de alumnos que ingresan a los Planes de Liceos Nocturnos y Extraedad o que ya se encuentran cursando los mismos y **tengan asignaturas aprobadas de 3er. año de Bachillerato, sólo se realizarán en ese nivel sin tener en cuenta los cursos inferiores.**

  
Prof. Blanca Graciela Mercapide  
Secretaría General

